



## Consequences of issuing or making deductions on invoices regarding simulated transactions in terms of Art. 69-B of the Federal Tax Code.

Since the 2014 Reform to the Federal Tax Code whereby article 69-B was added, whose purpose is to identify and report companies deducting simulated transactions (EDOS) or companies invoicing simulated transactions (EFOS), we find it important to inform of the consequences upon taxpayers performing these types of transactions.

Through the use of technology, taxing authorities have more elements to verify compliance with tax obligations, this has been possible through electronic accounting and the tax mailbox.

### What is an EFO?

Individuals and companies may be deemed EFOS if they fall under any of the following assumptions:

- Taxpayers not located at their fiscal address.
- Invoicing goods, personnel, infrastructure or materials not available at the time the tax receipts are issued.
- Issuance of tax receipts for the rendering of services that cannot be performed.
- Tax invoices where the goods detailed in said receipts are not available.
- Upon occurrence of any of the foregoing assumptions, the taxpayer will be reported on Exhibit 1 A of the Servicio de Administración Tributaria (Tax Administration Service) website as a taxpayer invoicing simulated transactions.

It is important to mention that there are means to remove the taxpayer from the EFOS list, however that is not the purpose of this bulletin.

## Consecuencias de emitir o tomar como deducción facturas relativas a operaciones simuladas en términos del Art. 69-B Código Fiscal de la Federación.

Desde la Reforma al Código Fiscal de la Federación del 2014 en el que se incorporó el artículo 69-B, mismo que pretende identificar y dar a conocer a las empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS) o a las empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), consideramos importante dar a conocer las consecuencias para los contribuyentes que realicen este tipo de operaciones.

A través del uso de la Tecnología, las autoridades fiscales cuentan con más elementos para vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto se ha hecho presente mediante la contabilidad electrónica y el uso del buzón tributario.

### ¿Qué se considera un EFO?

Las personas físicas y personas morales pueden ser considerados EFOS si se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- Contribuyentes no localizados en su domicilio fiscal.
- Facturación de bienes, personal, infraestructura o capacidad material con la cual no se cuente al momento de realizar la emisión de los comprobantes fiscales.
- Emisión de comprobantes fiscales con concepto de prestación de servicios, los cuales no puedan llevarse a cabo.
- Facturas fiscales que no cuenten con los bienes que se detallan en dichos comprobantes.
- Cuando se de cualquiera de los anteriores supuestos, el contribuyente será publicado en el Anexo 1 A de la página del Servicio de Administración Tributaria como un contribuyente que factura operaciones simuladas.

Es importante señalar que existen medios para eliminar al contribuyente de la lista de EFOS, sin embargo, este no es el objetivo del presente boletín.

## What is an EDO?

Individuals or artificial persons who rendered a fiscal effect to tax receipts issued by an EFO found on the final list of suppliers simulating transactions and published on SAT's website.

There are means to evidence the deduction before the authority.

## Consequences

### EFOS

- Entering into simulated agreements or acts in terms of the Federal Tax Code is deemed a tax felony, in these cases, a sanction ranging from three months to six years in prison would be imposed.
- SAT shall render the Digital Seal Certificate and the e. Signature Certificate void, without these two elements, taxpayers cannot issue fiscal invoices.

### EDOS

- In the event no proof is given to the authority that the goods were acquired or the services described on tax receipts were received, the taxpayer shall correct its tax situation by entering said expenses as Non-deductible.
- For the above assumption, surcharges and updates shall be calculated in the event there is a tax payable.
- If the taxpayer credited VAT for said transactions, this crediting shall not be applicable, therefore the payment of complementary tax payments will be required, eliminating said crediting and if applicable, the payment of surcharges and updates shall be performed.
- If the tax authority, upon exercising its verification authority detects an individual or artificial person does not evidence aforementioned expenses as deductible or corrects its tax situation, this represents a tax felony in terms of the Federal Tax Code. For these assumptions, a sanction ranging from three months to six years in prison shall be imposed, as well as possible fines.

## ¿Qué se considera un EDO?

Las personas físicas o morales que hayan dado cualquier efecto fiscal a los comprobantes fiscales que fueron expedidos por un EFO que se encuentre en el listado definitivo de los proveedores que simulen operaciones y que se publica en la página del SAT.

Es importante señalar que existen medios para acreditar la deducción ante la autoridad.

## Consecuencias

### EFOS

- Se considera un delito fiscal, el celebrar actos o contratos simulados en términos del Código Fiscal de la Federación, para estos supuestos se impondría una sanción de tres meses a seis años de prisión.
- El SAT, dejará sin efecto el Certificado de Sello Digital y Certificado de e. Firma. sin estos dos elementos los contribuyentes no pueden emitir facturas fiscales.

### EDOS

- En caso de no demostrar ante la autoridad que se adquirieron los bienes o se recibieron los servicios descritos en los comprobantes fiscales, el contribuyente deberá corregir su situación fiscal considerando como No deducibles dichas erogaciones.
- De estar en el supuesto anterior, se deberán de calcular actualización y recargos en caso de existir un impuesto a cargo.
- Si el contribuyente acreditó un IVA por dichas operaciones, no procederá su acreditamiento, por lo que se requerirá la presentación de pagos de impuestos complementarios eliminando dicho acreditamiento y en su caso realizar el pago de actualización y recargos.
- Si la autoridad hacendaria en uso de sus facultades de comprobación detecta que una persona física o moral no acredita las erogaciones antes mencionadas como deducibles o no corrige su situación fiscal, esto se considerará un delito fiscal en términos del Código Fiscal de la Federación. Para estos supuestos se impondría una sanción de tres meses a seis años de prisión, así como posibles multas.



## Conclusion

As we may observe, it is important to verify our suppliers are not on the list of EFOS published periodically by the authority; failure to identify transactions performed with taxpayers on said lists on a timely manner may cause serious consequences for the taxpayer intending to deduct the transaction.

In the event a supplier is on said list and if there are means to evidence the transaction is real and exists, the authority allows the clarification of said situation with documentation supporting said transaction.

We are pleased to provide more information if needed on this matter.

## Conclusión

Como podemos observar, es muy importante cerciorarnos que nuestros proveedores no se encuentren dentro de las listas de EFOS que la autoridad pública periódicamente; ya que el no identificar a tiempo transacciones llevadas a cabo con contribuyentes de dichas listas pudiera ocasionar consecuencias graves para el contribuyente que pretende deducir dicha operación.

En dado caso de tener un proveedor que esté en dicha lista y se tengan los elementos para comprobar que la operación es real y existente, la autoridad permite aclarar dicha situación con documentación soporte que ampare la deducción.

Si desea mayor información contáctenos y estaremos gustosos de ayudarle.



# J.A. Del Río

Certified Public Accountants

*Helping companies do business in Mexico®*

## About us

**J.A. Del Río S.A. De C.V.** We are a bilingual accounting firm dedicated to helping foreign companies doing business in Mexico.

We provide services to companies across the country with our offices located in Guadalajara, Mexico City, Monterrey and León.

For more information, please visit our website:

[www.jadelrio.com](http://www.jadelrio.com)

Tax Department /  
Departamento de Impuestos

Newsletter / Boletín Informativo 04  
May / Mayo 2017

## ¿Quiénes somos?

**J.A. Del Río S.A. De C.V.** Es una firma bilingüe de contadores enfocados en ayudar a empresas extranjeras a hacer negocios en México.

Proveemos servicios a empresas en todo el país por medio de nuestras oficinas localizadas en las ciudades de Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey y León.

Para mayor información por favor visite nuestro sitio web:

[www.jadelrio.com](http://www.jadelrio.com)

## Our offices / Nuestras Oficinas:

### Mexico City / Ciudad de México

Av. Presidente Masaryk 29 Piso 10  
Col. Chapultepec Morales  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Distrito Federal.  
México 11570

Tel. + 52 (55) 5531-1425

### Monterrey / Monterrey

Torre comercial América  
Av. Batallón de San Patricio 111  
Séptimo piso interior 703  
Colonia Valle Oriente  
San Pedro Garza Garcia  
Nuevo León 66269

Tel. +52 (81) 4624-0145

### Guadalajara / Guadalajara

Circ. Agustín Yáñez 2613 Piso 2  
Col. Arcos Vallarta Sur  
Guadalajara, Jalisco.  
México 44500

Tel. +52 (33) 3669-5300

### León / León

San Mateo, Torre II Blvd.  
Campestre 2502, Piso 5, Int. 502  
Col. Campestre el Refugio.  
León, Guanajuato 37156

Tel. +52 (477) 152 1730



Web Site / Sitio Web: [www.jadelrio.com](http://www.jadelrio.com)

Contact Us / Contacto: [info@jadelrio.com](mailto:info@jadelrio.com)